

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0973 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Enero de 2016.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Maritza Rojas Muñoz	04 de Enero al 05 de Febrero de 2016	2016	25
Viviana Arias León	11 de Enero al 01 de Febrero de 2016	2015 2016	1 15
Carroll Rubina Silva	18 de Enero al 05 de Febrero de 2016	2015 2016	2 13

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
ING. COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA MATURANA DONOSO
DIRECTORA (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD